

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ANDACOR S.A.

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2019, a las 18:45 horas en el Salón de Eventos ubicado en el primer piso (Hall de entrada - Sala de Eventos) del Edificio ubicado en Avenida Presidente Kennedy 9070, comuna de Vitacura, de la ciudad de Santiago, en el cual se ubican las oficinas de ANDACOR S.A., se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de ANDACOR S.A., convocada en primera citación en conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. La Junta es presidida por el Presidente del Directorio don Michael Leatherbee Grant, con la asistencia de las personas que por sí o por poder, representan las acciones que se indican continuación:

1. ASISTENCIA.

Asisten los accionistas que han suscrito la hoja de asistencia, personalmente o representados según se indica en dicha hoja de asistencia y por las acciones que en dicho documento se señala.

En total asisten 15 accionistas por un total de 1.305.489 acciones que equivalen a un 88,54% de la totalidad de las acciones de la sociedad que es de 1.474.500 acciones.

Asistió especialmente invitado a la presente Junta Extraordinaria al Notario Público don Nelson Eulogio Baeza Gutiérrez de la Primera Notaría de Quinta Normal.

2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente dejó constancia que con la aprobación unánime de los presentes actuará como secretario don Peter Leatherbee Grant, quien es el Gerente General de la sociedad.

La hoja de asistencia, en conformidad con lo prescrito en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas ha sido firmada por los accionistas ya sea personalmente o representados.

Los poderes de los accionistas que comparecen representados han sido examinados y aprobados.

El señor Presidente señaló que de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 18.046, tienen derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta.

De acuerdo a la hoja de asistencia concurrieron a esta Junta, por sí o representados, accionistas por un total de acciones que representan un 88,54% de las acciones con derecho a voto, con derecho a ser computadas para la constitución del quórum de instalación de esta Junta.

[Handwritten signatures and initials]

El señor Presidente solicitó que se dejara constancia de que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. No obstante, los poderes presentados para los efectos de la Junta fueron examinados por la Sociedad, no habiéndose formulado ninguna objeción al respecto.

Quedan aprobados todos los poderes presentados, los que se pusieron a disposición de los asistentes para su examen y verificación y serían posteriormente archivados por la Sociedad.

Se deja constancia que consultada la Asamblea, nadie se identificó como representante o delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El señor Presidente solicitó que se dejara constancia en el acta de la Junta acerca del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día **13 de Marzo de 2019**, para tratar las materias que más adelante serán señaladas, lo cual fue informado en carácter de Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero, (en adelante CMF);
- b) Asimismo, la misma información sobre la citación a la presente Junta fue comunicada a los señores accionistas mediante carta, a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad; asimismo se les envió junto a ésta el formulario de Carta Poder de Representación.
- c) En conformidad al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 27 de Marzo, 2 y 8 de Abril del presente año, en el Diario Electrónico El Mostrador.
- d) Se deja constancia que se encontraba presente en la Junta Extraordinaria el Notario Público don Nelson Eulogio Baeza Gutiérrez de la Primera Notaría de Quinta Normal.

En conformidad a lo dispuesto por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, el día 27 de marzo del año 2019 se subió al sistema SEIL de dicho organismo fiscalizador, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

La Junta aprobó, por unanimidad, omitir la lectura del acuerdo de Directorio, del aviso y de las cartas referidas.

4. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado en la Ley y en los Estatutos Sociales, se dio por debidamente constituida en primera citación la Junta, en razón de lo cual el señor Presidente dio por instalada legalmente la asamblea y dio inicio a la reunión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] (FR G. @ 2)

5. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA DE LA JUNTA.

A continuación se designó de acuerdo a la ley y a los Estatutos sociales, a los accionistas que deberán firmar la presente acta, en conjunto con el Presidente, don Michael Leatherbee Grant y el secretario de Actas don Peter Leatherbee Grant.

Para estos efectos, y según lo señalado expresamente en el inciso final del artículo 122 del Reglamento de Sociedades Anónimas la unanimidad de los accionistas presentes aprueban por aclamación elegir dentro de los presentes a los siguientes 5 accionistas dentro de los cuales al menos tres de ellos deberán firmar el acta respectiva, señores:

1. Tracy Grant Keesee, cédula de identidad número 8.453.502-8
2. Anita Leatherbee Gazitua, cédula de identidad número 6.360.334-1
3. Axel Goyeneche Vogt, cédula de identidad número 15.312.314-4, en representación de Osvaldo Goyeneche Handwerck, cédula nacional de identidad número 5.541.063-1
4. Fernando Rivera Bustos, cédula nacional de identidad número 7.052.003-6, en representación de Corporación de Adelanto de Farellones, Rol Único Tributario número 70.022.290-k
5. Fernando Reutter Alert, cédula nacional de identidad de número 6.063.465-3

Al no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad la proposición.

6. FORMA DE VOTACIÓN.

El señor Presidente hizo presente a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se propuso a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitare expresamente llevar a cabo votación. La votación se hará en papeleta solo en el caso que se solicite por algún accionista.

Al no haber objeciones al respecto, se aprobó unánimemente y por aclamación la proposición.

7. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente hizo presente que de acuerdo a la citación a la que se hizo referencia precedentemente, se citó a la Junta Extraordinaria con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

[Handwritten signatures and initials: "FR", "G", "P", "R"]

- i. La autorización para la administración de la sociedad Andacor S.A., para aportar en dominio, vender, ceder, transferir y/o enajenar a una sociedad por acciones, de giro inmobiliario, cuyo único accionista será Andacor S.A., del denominado Lote P8, de una superficie de 6.800,170 metros cuadrados, resultante de la fusión de los lotes ML-I-P1 y lote P7b, y cuyos deslindes constan de Plano de Fusión archivado bajo el número 21870-E con fecha 08 de abril del año 2018 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y cuya inscripción a nombre de Andacor S.A., rula inscrita a fojas 2796 número 5157 del Registro de Propiedad del año 1950 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y asimismo para determinar la valorización del Lote en comento, para efectos del aporte a la sociedad por acciones, ya referida, pudiendo renunciar a las acciones resolutorias.
- ii. Dejar constancia que el aporte/enajenación se hace con el cabal y pleno conocimiento y consentimiento del Directorio y de los accionistas de la sociedad.
- iii. Autorizar la constitución de una sociedad por acciones de giro inmobiliario, en la cual Andacor S.A. será el único accionista constituyente, y en la cual se pagará el capital aportado por Andacor S.A., con el aporte en dominio del lote P8 ya referida.
- iv. Autorizar a los apoderados de la sociedad con poderes suficientes, para suscribir y otorgar la escritura pública en que se materializará dicho aporte, transferencia o enajenación y para que otorguen todas las modificaciones, aclaraciones o rectificaciones que se requieran para la debida transferencia del inmueble y/o constitución de la sociedad de que se da cuenta.
- v. Si fuera necesario, facultar al Directorio para designar a nuevos apoderados para tales efectos, quienes podrán firmar y/o suscribir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para la debida transferencia y enajenación del inmueble autorizada en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

8. ACUERDOS.

La Junta una vez oída las explicaciones proporcionadas por el Presidente, adoptó los siguientes acuerdos, de los cuales dio lectura, siendo votados y aprobados por aclamación y por una por unanimidad de los accionistas asistentes, se acuerda:

ACUERDO PRIMERO.

El señor Presidente cede la palabra a los accionistas una vez que informó a la Junta en detalle las materias propuestas. Con posterioridad indicó que de no haber objeción propone que se acuerde el aporte en dominio, venta, transferencia y/o enajenación a una sociedad por acciones del Lote P8.

Autorizar el aporte en dominio vender, ceder, transferir y/o enajenar a una sociedad por acciones, de giro inmobiliario, cuyo único accionista será Andacor S.A., el denominado Lote P8, de una superficie de 6.800,170 metros cuadrados, resultante de la fusión de los lotes ML-I-P1 y Lote P7b, y cuyos deslindes constan de Plano de Fusión archivado bajo el número 21870-E con fecha 08 de abril del año 2018 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y cuya inscripción a nombre de Andacor S.A., rula inscrita a fojas 2796 número 5157

FR G. @ 7 4

del Registro de Propiedad del año 1950 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y asimismo para determinar la valorización del Lote en comento, para efectos del aporte a la sociedad por acciones, ya referida; pudiendo renunciar a las acciones resolutorias.

ACUERDO SEGUNDO.

Dejar constancia que el aporte/enajenación se hace con el cabal y pleno conocimiento y consentimiento del Directorio y de los accionistas de la sociedad.

ACUERDO TERCERO.

Teniendo en consideración todo lo tratado y acordado precedentemente, y no habiendo objeción por parte de los accionistas, se acuerda unánimemente autorizar la constitución de una sociedad por acciones de giro inmobiliario, en la cual Andacor S.A. será el único accionista constituyente, y en la cual se pagará el capital aportado por Andacor S.A., con el aporte en dominio del lote P8 ya referida.

ACUERDO CUARTO.

En virtud de lo antes tratado, los accionistas acuerdan unánimemente facultar y autorizar a los apoderados de la sociedad con poderes suficientes, para suscribir y otorgar la escritura pública en que se materializará dicho aporte, transferencia o enajenación y para que otorguen todas las modificaciones, aclaraciones o rectificaciones que se requieran para la debida transferencia del inmueble y/o constitución de la sociedad de que se da cuenta.

ACUERDO QUINTO.

Asimismo, y en consecuencia de los acuerdos adoptados precedentemente, quedó facultado el Directorio para designar a nuevos apoderados para tales efectos, quienes podrán firmar y/o suscribir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para la debida transferencia y enajenación del inmueble autorizada en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

No existiendo ninguna otra materia de interés social que tocar se continúa con la Junta.

9. OTROS.

El señor Presidente finalmente propuso a los señores Accionistas:

- (i) Dar curso inmediato a los acuerdos adoptados y establecer que ellos producirán efecto desde la firma del acta por quienes corresponda.
- (ii) Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, así como también para informar de ello

Handwritten signatures and initials:
 A. A.
 J. J. R. G. C. F.

- a autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio exclusivo del Directorio.
- (iii) Facultar a los señores Michael Leatherbee Grant, al Gerente General don Peter Leatherbee Grant, y al abogado don Carlos Baeza Guíñez para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, y en caso de ser necesario, proceda a reducir a escritura pública en todo o en parte el acta que se levante de la Junta.
 - (iv) Facultar al Gerente General don Peter Leatherbee Grant y al Gerente de Administración y Finanzas don Juan Cristóbal Fuentes para que, cualquiera de ellos, comunique a la CMR y a las bolsas de valores, los acuerdos adoptados por la Junta, como hechos relevantes o esenciales, así como para remitir copia del acta de la presente sesión a donde corresponda.

No habiendo objeciones al respecto, se dieron por aprobadas las propuestas recién expuestas, por la unanimidad de los accionistas presentes, por aclamación.

Finalmente, el señor Presidente, no habiendo otros asuntos que tratar, y agradeciendo a los señores Accionistas su presencia en la Junta, pone término a la Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las 19:15 horas.

Tracy Grant Keese
 Tracy Grant Keese
 Accionista

[Signature]
 Michael Leatherbee Grant
 Presidente

Anita Leatherbee
 Anita Leatherbee Gazitua
 Accionista

[Signature]
 Peter Leatherbee Grant
 Secretario - Gerente General



Axel Goyeneche Vogt
pp. Osvaldo Goyeneche Handwerck
Accionista



Fernando Rivera Bustos
pp. Corporación de Adelanto de Fareliones
Accionista



Fernando Reutter Alert
Accionista

 FR @ 7 7

CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe certifica: PRIMERO. Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "ANDACOR S.A.", celebrada entre las dieciocho cuarenta y cinco horas y las diecinueve quince horas del día quince de Abril del año dos mil diecinueve en el Salón de Eventos ubicado en el primer piso (Hall de entrada - Sala de Eventos) del Edificio ubicado en Avenida Presidente Kennedy 9070, comuna de Vitacura, de la ciudad de Santiago; SEGUNDO. Que se encontraba presente en dicha Junta los accionistas que se señalan en el Acta precedente, quienes representaron 88,54% de acciones de la sociedad; y TERCERO. Que el acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, todos los cuales fueron adoptados por la unanimidad de las acciones presentes. Santiago, quince de Abril del año dos mil diecinueve. Firma don Nelson Eulogio Baeza Gutiérrez Notario Público.

HOJA DE ASISTENCIA
ANDACOR S.A

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
15 DE ABRIL 2019

N° DE ACCIONES	ACCIONISTA		APODERADO		FIRMA
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	
675.863	INVERSIONES OVALINO Y CIA	76.075.334-8	RICARDO LEATTUENBERG GONZALEZ	4.551.625-3	
40.061	ABENIMOT SPA	76.957.316-X	Teopredine Michael Cordova	13.582.065-1	
32.580	INVERSIONES VIENTO NOROCC SPA	76.063.603-7	PETER LEATTUENBERG GRANAT	9.666.718-3	
317.858	ANITA LEATTUENBERG A.	6.360.334-1	FOR SI MISMA		
2743	FERNANDO REUTER	6.063.465-3	FOR SI MISMO		
30.935	PABLO HAEUSSLER		ANITA LEATTUENBERG	6.360.334-1	
31.035	MIGUEL HAEUSSLER		ANITA LEATTUENBERG	6.360.334-1	
392	WERNER HAEUSSLER	4.211.173-5	ANITA LEATTUENBERG	6.360.334-1	
4.479	TRACY GRANAT	8.453.502-8	FOR SI MISMA		
81.035	CHESTERMAN HAEUSSLER	10.031.382-0	FOR SI MISMO		
7.859	RAMON HAEUSSLER	6.282.312-7	CHESTERMAN HAEUSSLER	10.031.382-0	
30.935	WILHELMINA HAEUSSLER	18.020.735-K	CHESTERMAN HAEUSSLER	10.031.382-0	
30.935	OSCARO GONZALEZ				
50	OSCARO GONZALEZ	5.541.063-1	Axel Gonzalez	15.310.3704	
318	FRANCIS ABUJONES CANALES	276.3642-X	FOR SI MISMA		
99.316	CONDOMINIO ADMINISTRATIVO	30.072.290-X	FERNANDO REUTER	7.052.003-6	

TOTAL ACCIONES: 1.305.489

88,54%